



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO**

**CONSEJO MUNICIPAL DE
CORREGIDORA**

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCR/AG/005/24.

PROMOVENTE: MTRA. NORA HILDA
AMAYA LLACA COORDINADORA ESTATAL
DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN EL
ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN
DE REPRESENTACIÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Corregidora, Querétaro, a veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de Corregidora, anexando copia del mismo que consta de dos útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----


Lic. Eduardo Guzmán Segovia
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Corregidora



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
Corregidora



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO**

**CONSEJO MUNICIPAL DE
CORREGIDORA**

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCR/AG/005/24.

PROMOVENTE: MTRA. NORA HILDA
AMAYA LLACA COORDINADORA ESTATAL
DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN EL
ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE
REPRESENTACIÓN

Corregidora, Querétaro, veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro.

VISTO. El escrito signado por la Mtra. Nora Hilda Amaya Llaca, Coordinadora Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Querétaro, remitido por el Mtro. Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del estado de Querétaro, recibido en el correo electrónico institucional st.corregidora@ieeq.mx, registrado el día veinticuatro de mayo del presente bajo el folio 0000077, en la Oficialía de Partes de este Consejo Municipal de Corregidora;¹ -mediante el cual solicita la acreditación de representantes propietario y suplente ante este Consejo; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III o IV, 82, fracción II y XII, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica.-----

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el documento de cuenta, que consta de una foja útil, acompañado de dos anexos, el primero de dos fojas útiles por ambos y el segundo de dos fojas útiles por ambos lados.

SEGUNDO. Representación propietaria. Del escrito de cuenta se advierte la Mtra. Nora Hilda Amaya Llaca, Coordinadora Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Querétaro, acredita representantes propietario y suplente ante este Consejo Municipal de Corregidora. -----

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tiene por acreditados a **Ivonne Eva**

¹ En adelante Consejo.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Medrano Martínez como representante propietaria, y a Carlo Brandon Cisneros Pérez como representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano ante este Consejo.

QUINTO. – Se agrega. Con la documentación de cuenta y anexos, así como con el presente proveído, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Identificación e Integración de Expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, intégrese al expediente respectivo registrado en el Libro de Gobierno con la clave IEEQ/CMCR/AG/005/23. -----

Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de Corregidora del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. -----

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Corregidora, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.** -----


Lic. Eduardo Guzmán Segovia

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Corregidora



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
Corregidora



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO**

**CONSEJO MUNICIPAL DE
CORREGIDORA**

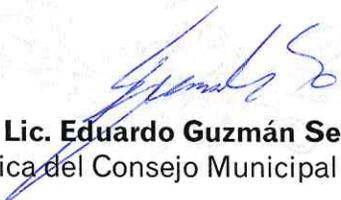
EXPEDIENTE: IEEQ/CMCR/AG/005/24.

PROMOVENTE: MTRA. NORA HILDA
AMAYA LLACA COORDINADORA ESTATAL
DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN EL
ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE
REPRESENTACIÓN

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En el municipio de Corregidora Querétaro, a veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro, la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Corregidora, **HACE CONSTAR** de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estrados de este Consejo, la cédula de notificación del proveído emitido el veinticuatro de mayo del año en curso, con la copia del mismo, documentos que constan en un total de dos fojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior, para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.** -----


Lic. Eduardo Guzmán Segovia

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Corregidora



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Corregidora